HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado Bladimir Zainos Flores, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS,** lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los adultos mayores conforman un importante sector poblacional, con la experiencia, conocimiento y madurez que adquieren a través del tiempo se hacen únicos y representan un valioso ejemplo en la sociedad.

Los adultos mayores conjugan un cúmulo de sapiencias que permiten matizar la perspectiva en el desempeño del trabajo, brindando con ello diferentes vertientes en función de su experimentada visión.

Los adultos mayores son modelo de constancia, persistencia y trabajo. Cuando la gente ha acumulado los años laborales requeridos para su jubilación, entonces pueden dedicar su tiempo a algunas otras actividades de recreación por lo que deciden vivir tranquilamente fuera del ámbito laboral.

Sin embargo, los cambios sociales, económicos y culturales, llevan a la necesidad de reeducar a las generaciones que se encuentran en la etapa de vida productiva y comenzar a inculcar desde la enseñanza básica, nuevos modelos y aspiraciones relacionadas con la actividad en la vejez, lo que se ha denominado la Cultura del Envejecimiento.

El crecimiento de la población de adultos mayores en México, es un reto que debe enfrentarse desde diversos frentes (salud, educación, economía, empleo, justicia, etc).

En México, 70% de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal. El 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad.

Por este motivo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta indicadores sobre las personas de 60 años y más: el porcentaje de población que representan, su estructura por edad y sexo y las condiciones en las que se insertan en el mercado laboral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que había 17,958,707 personas de 60 años y más. Esta cifra representa 14 % de la población total del país.[1]

En los hombres, este porcentaje es de 13 %; y en las mujeres, de 15 %. Más de la mitad (56 %) tiene entre 60 y 69 años. Conforme avanza la edad, este porcentaje disminuye: 30 % corresponde al rango de 70 a 79 años y 14 % a las personas de 80

[1] Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Base de datos. Segundo trimestre de 2022. SNIEG.

años y más. Según el sexo, el porcentaje es ligeramente más alto para los hombres de 60 a 69 y para las mujeres de 80 años y más.

En el segundo trimestre de 2022, se estima que 33 de cada 100 personas de 60 años y más son Población Económicamente Activa y 67 de cada 100 son Población No Económicamente Activa. De la Población Económicamente Activa, la tendencia muestra una disminución conforme avanza la edad; pasa de 43 % para el grupo de 60 a 69 años a 9 % entre quienes tienen 80 años y más. Según sexo, los hombres económicamente activos superan a las mujeres en todos los grupos de edad. Destaca el grupo de 80 y más: en este, casi cuatro de cada 100 mujeres forman parte de la Población Económicamente Activa. En los hombres, el porcentaje es 17%.

Para el segundo trimestre de 2022, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición estima que 12 110 210 personas de 60 años y más son parte de la Población No Económicamente Activa. De estas, la mitad (51 %) se dedica a los quehaceres domésticos, 31 % está pensionada y jubilada y 2 % está incapacitada permanentemente para trabajar. Según sexo, el porcentaje de mujeres que realizan quehaceres domésticos es mayor al de los hombres (70 % frente a 14 %). Este porcentaje se invierte en las y los pensionados y jubilados: en estos casos, 58 % son hombres y 17 %, mujeres. La tendencia observada para cada sexo se repite por grupos de edad. Destaca un mayor peso relativo en los hombres jubilados de 80 años y más (45 %) y en las mujeres de la misma edad que realizan quehaceres domésticos (53 %).

Según la Organización de las Naciones Unidas, las personas de edad avanzada suelen trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de la familia o sus ingresos se limitan a las pensiones. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición indica que 45 % de las personas adultas mayores que están ocupadas gana hasta un salario mínimo, 22 % obtiene ingresos de más de un salario y hasta dos salarios mínimos y 7 % gana más de dos y hasta tres salarios mínimos. Nótese

que 9 % no recibe ingresos. El porcentaje de mujeres que ganan hasta un salario mínimo es superior al de los hombres (57 % frente a 39 %). En el resto de las categorías, las mujeres se encuentran en desventaja con respecto a los hombres. Solo en el rubro de más de tres y hasta cinco salarios mínimos, el porcentaje es igual.

La Organización Internacional del Trabajo argumenta que, conforme transcurre el ciclo vital de las personas, aumenta la posibilidad de caer en el empleo informal.

En México, 70 % de la población ocupada de 60 años y más tiene un empleo informal. El porcentaje de mujeres que se encuentra en esta situación es mayor que el de los hombres (75 % frente a 68 %).

Uno de los objetivos de la Cultura del Envejecimiento es fortalecer los lazos solidarios entre las generaciones e impulsar la revaloración de los adultos mayores, estimulando su inserción en la vida familiar, social, económica y política del país.

Es necesario trabajar en la construcción de una sociedad más incluyente, en la que los adultos mayores tengan las mismas oportunidades en educación, salud, empleo y recreación.

Sin embargo, una gran mayoría de los adultos mayores, tienen la necesidad de continuar trabajando para poder percibir recursos, por lo que tienen que buscar opciones alternas que les permitan solventar sus gastos, aun los más esenciales.

La necesidad de estar en posibilidad de adquirir medicamentos necesarios y la alimentación, influyen para preservar y mantener el estado de salud y calidad de vida en los adultos mayores.

Es evidente que la sociedad debe corresponder en la medida en la que se ha recibido de estas personas a lo largo de su vida, pues la sociedad que hoy en día tenemos

es producto del trabajo y esfuerzo de la gente adulta mayor, por lo que se debe hacer un reconocimiento a todos y cada uno de ellos, proporcionando y creando los instrumentos que los protejan y les permitan dedicarse a la actividad que mejor consideren para sí mismos. Los adultos mayores representan la trayectoria del país escrita a través de su propia historia.

Si es su deseo continuar laborando por cualquiera que sea la razón, se deben ampliar los lineamientos que respeten su derecho al trabajo, con características específicas que protejan su salud, atendiendo sus requerimientos físicos y asistiéndoles con el respeto a su derecho aún con edad avanzada.

En este sentido, los adultos mayores deben ser reconocidos por el mérito de querer continuar trabajando y resulta necesario proporcionarles las oportunidades y los medios para que encuentren la manera de seguir percibiendo un ingreso con su propio esfuerzo, que se traduce a una realidad que en gran medida retribuye en la prosperidad del país.

Con base en lo dispuesto por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, los derechos a la salud, nutrición, vivienda y trabajo, se encuentran protegidos, sin embargo, vale la pena hacer énfasis y precisar en las leyes correspondientes.

Resulta importante observar aspectos particulares de las personas adultas mayores propias de su edad, como es el rendimiento físico, contemplando una jornada laboral específica, con menos horas, que les permita tener espacios de descanso y esparcimiento.

Para los adultos mayores, ya de por sí resulta complejo encontrar una oportunidad laboral, lo es aún más cuando a esto se agregan otros factores, como son la

demanda laboral, lo cual se convierte en un verdadero conflicto que además repercute en el aspecto psicológico.

La condición física y mental de un adulto mayor se puede ver afectada por la falta de actividad. Estudios en este sentido, han demostrado que los adultos mayores, al encontrarse activos, reflejan una adecuada estabilidad emocional. "En muchas tareas se puede sustituir la velocidad y precisión por la alta motivación de los trabajadores mayores y la experiencia adquirida durante su vida laboral."

Las personas de edad avanzada han manifestado su inconformidad ante la falta de oportunidades para continuar laborando, debido a ello es preciso atender sus demandas.

Cierto es que en esta materia el gobierno, en sus diferentes niveles, se ha preocupado por proporcionar los instrumentos que protejan a los adultos mayores, a través de las diferentes instituciones creadas para ellos, con programas que facilitan la obtención de revisiones médicas, descuentos y pensiones, lo cual constituye un apoyo, que puede resultar integral al complementarlo con la creación de nuevos diseños que soporten los derechos protegidos en la legislación. Sin embargo, la realidad es que no son suficientes.

Razón por la que muchos adultos mayores buscan alguna oportunidad laboral y cuando ya desempeñan determinada actividad es importante y necesario atender, respetar y observar las condiciones que se ajusten a su edad. Es decir, se deben crear oportunidades laborales para este sector de la población y las que ya existen deben cumplir aspectos específicos que se contemplen dentro de la ley de la materia.

Los adultos mayores representan ejemplo para las nuevas generaciones, son pieza clave de conocimiento y experiencia para contribuir en la sociedad y por supuesto en el sector laboral.

Por lo que se debe proporcionar a los adultos mayores las condiciones para continuar percibiendo una remuneración por su desempeño laboral y más aún en el caso de aquellos, quienes más que por gusto, por necesidad requieren de un ingreso. En atención a ello, resulta necesario actualizar y ampliar los parámetros de la legislación que les permita realizar la actividad que cada uno de ellos decida desempeñar con la certeza que su derecho laboral se encontrará contemplado en el correspondiente marco legal.

Resulta conveniente establecer en las leyes de la materia los lineamientos para el respeto y reconocimiento laboral de los adultos mayores con los preceptos correspondientes que atiendan sus requerimientos y condiciones para laborar.

De lo citado con antelación, se desprende la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que está justificada en honor a cada uno de los individuos que conforman el grupo de la tercera edad que desean seguir contribuyendo con su experiencia y desempeño en los diferentes sectores laborales, proporcionándoles y resaltando la protección en su derecho al trabajo.

Por lo anterior, se presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con:

P R O Y E C T O

D E

D E C R E T O

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

Artículo 33…

(I – XVI…)

XVII…

….

…

Promover la contratación progresiva de adultos mayores, de 60 años y más, debiendo cubrir el perfil laboral al puesto solicitado, hasta alcanzar cuando menos el 15% de la plantilla laboral de la administración pública municipal.

(…XVIII – XLIX)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS:**

ARTÍCULO 46…

(I – IX…)

X. Promover la contratación progresiva de adultos mayores, de 60 años y más, debiendo cubrir el perfil laboral al puesto solicitado, hasta alcanzar cuando menos el 15% de la plantilla laboral.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA